



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SETENTA (No. 70)



RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO DE FECHA VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL OCHO

OTORGADA POR:

FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBÁN
PRESIDENTE

RAFAEL EDUARDO RUALES SAMANIEGO
GERENTE GENERAL

MILDEPORTES S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día cuatro de enero dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón de Quito, comparecen: Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente y Rafael Eduardo Samaniego, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de MILDEPORTES S.A.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad y domiciliados en

0000001

esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **Señor Notario:** En el Registro de escritura públicas, sírvase insertar una de y rectificación y ratificación de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y reforma parcial del Estatuto, de fecha veinte seis de Septiembre del año dos mil ocho. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores: Fausto Fernando Corral Albán y Rafael Eduardo Ruales Samaniego, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía MILDEPORTES S.A., ambos: mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: RECTIFICACIÓN.-** Las partes tienen a bien expresar, que en la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, de fecha veinte y seis de Septiembre del año dos mil ocho, en la primera hoja, en la parte referente a la comparecencia, que textualmente dice lo siguiente: "comparecen: los señores Fausto Fernando Corral Albán en su calidad de Presidente; y Rafael Eduardo Ruales Samaniego, en su calidad de Gerente General y representante Legal de DISTRIBUIDORA DEPORTIVA BATHSPORT CÍA. LTDA."; se rectifique la compañía a la cual se hace referencia y se mencione a la compañía MILDEPORTES S.A.; resultando el texto de la siguiente manera: "comparecen: los señores Fausto Fernando Corral Albán en su calidad de Presidente; y Rafael Eduardo Ruales Samaniego, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía MILDEPORTES S.A. **TERCERA: RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes, después de expresar la rectificación a la cual se hace referencia en la



NOTARIA
TERCERA



cláusula anterior, se ratifican en todas las partes que contiene la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, de fecha veinte y seis de Septiembre del año dos mil ocho y

adjuntan a la presente una copia de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, de fecha veinte y seis de Septiembre del año dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil ocho. El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Doctor Alex Paz y Miño Alvarado, abogado con matrícula profesional número: cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a la comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

0000002

FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBÁN

C.C. 1723907-6

RAFAEL EDUARDO RUALES SAMANIEGO

C.C. 170699731-7



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 7 de Septiembre del 2009.

Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía "MILDEPORTES S.A.", realizada en este día 7 de septiembre del 2009, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo DÉCIMO SEGUNDO de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia del Gerente General.

La compañía se constituyó el 18 de Agosto de 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de Septiembre de 2006, bajo el número 2457, Tomo 137. Se realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatuto el 26 de septiembre del 2008, ante la Notaria Tercera de este Cantón y este acto se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre del 2008, bajo el número 4183, tomo 139.

Atentamente,

Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "MILDEPORTES S.A.", Quito, a 7 de septiembre del 2009.

Fausto Fernando Corral Albán
C.C. 170223951-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10880 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

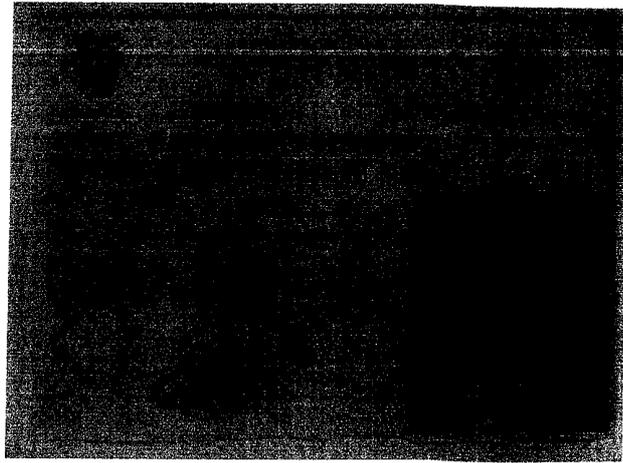
Quito, a 18 SET. 2009

Lo enmendado "Fernando" Vale.-

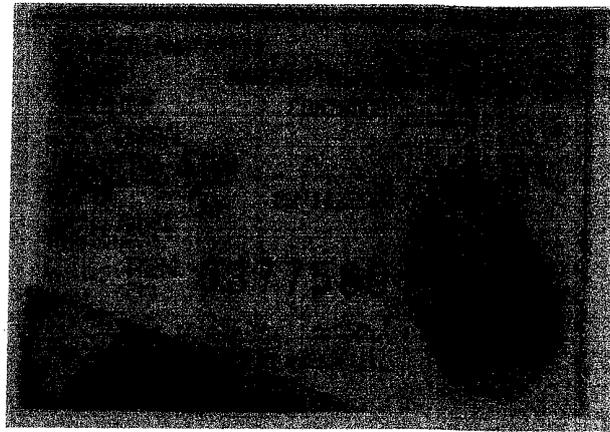


REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL



0000003



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0024
NÚMERO

1702239516
CÉDULA

GORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA FISCAL -
PARROQUIA ZONA

[Signature]

-EJ. PRESIDENTA (F) DE LA JUNTA

Quito, 4 de Enero del 2010.

Señor
Rafael Eduardo Ruales Samaniego
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía "MILDEPORTES S.A.", realizada en este día 4 de enero del 2010, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 18 de Agosto de 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de Septiembre de 2006, bajo el número 2457, Tomo 137. Se realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatuto el 26 de septiembre del 2008, ante la Notaria Tercera de este Cantón y este acto se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre del 2008, bajo el número 4183, tomo 139.

Atentamente,


Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "MILDEPORTES S.A.", Quito, a 4 de Enero del 2010.

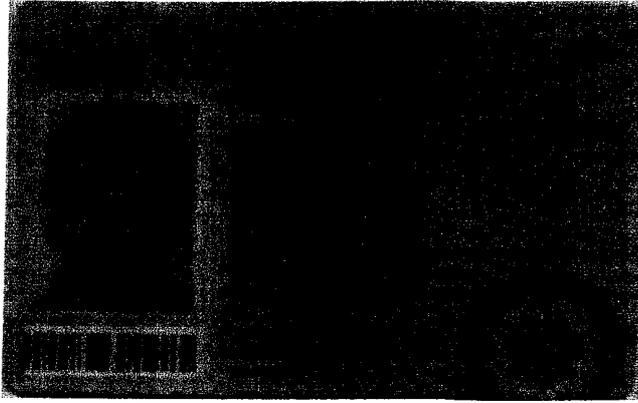

Rafael Eduardo Ruales Samaniego
C.C. 170699731-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **468** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **14 ENE. 2010**

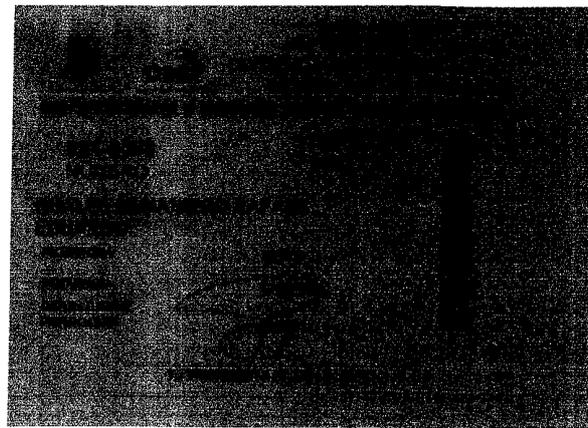
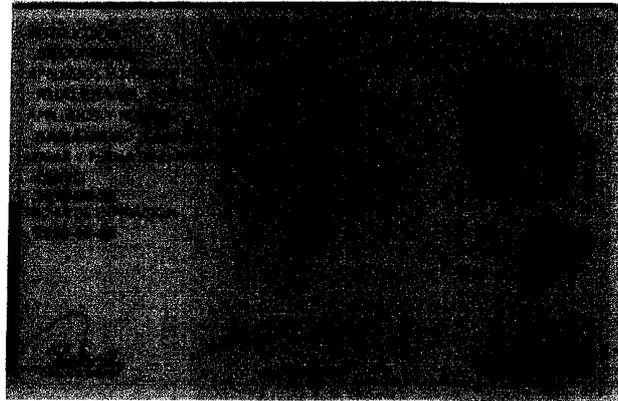



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR



0000004



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

04 ENE 2012

Quito _____



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL QUINIENTOS DCS

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

MILDEPORTES

S.A

CAPITAL ANTERIOR:	US	800,00
AUMENTO:	US	58.200,00
CAPITAL ACTUAL:	US	59.000,00

DI: 3 COPIAS

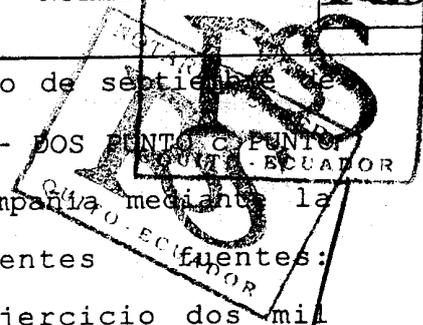
PRR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del cantón Quito, comparecen: Los señores Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente; y, Rafael Eduardo Ruales Samaniego, en su calidad de Gerente General y representante legal de DISTRIBUIDORA DEPORTIVA BATHSPORT CÍA. LTDA.- Los comparecientes son

ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.-**Señor Notario:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial al Estatuto que ocurren en la compañía MILDEPORTES S.A. **PRIMERA: Comparecientes.**- Los señores Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente; y, Rafael Eduardo Ruales Samaniego, en su calidad de Gerente General y representante legal de MILDEPORTES S.A.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito. La compañía es nacional y con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: Antecedentes.**- DOS PUNTO a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es MILDEPORTES S.A.- Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil seis, ante el Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de septiembre de dos mil seis, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, Tomo ciento treinta y siete. DOS PUNTO b) La Junta Universal de Accionistas de



NOTARIA TERCERA



MILDEPORTES S.A, realizada el cuatro de septiembre de

dos mil ocho, resolvió lo siguiente.- DOS PUNTO C PUNTO

UNO) Aumentar el capital de la compañía mediante la

utilización de las siguientes

reversión de utilidades del ejercicio dos mil

siete y aporte numerario en las cuantías

6000006

básicamente acordadas en dicha junta. El aumento

se hace en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL

DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (USD 58.200,00), de manera que con el

capital actual de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.800,00), el mismo

llegue a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.

59.000,00). DOS PUNTO C PUNTO DOS) Realizar la

reforma parcial al Estatuto de la compañía según el

texto que se incorpora más adelante. **TERCERA: Objeto.-**

Con estos antecedentes, en las calidades en que se

presentan, los comparecientes, proceden a ejecutar

dichos actos societarios. En consecuencia, a

partir de la inscripción de estos actos societarios

en el Registro Mercantil, se considerarán en

plena vigencia el nuevo capital social y la reforma

parcial del Estatuto de "MILDEPORTES S.A.". **CUARTA:**

Cuadro.- El cuadro referente al aumento de capital es

el siguiente: -----

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE MILDEPORTES S.A
 APROBADO EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

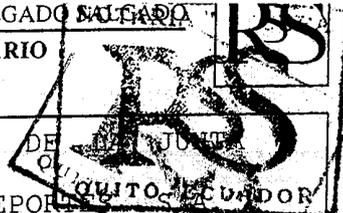
ACIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON APOORTE NUMERARIO	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2007	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	%
Compañía Allegro Ecuador S.A	792,00	57.618,00	154,90	57.463,10	58.410,00	58.410,00	99%
Fausto Corral Albán	8,00	582,00	1,56	580,44	590,00	590,00	1%
TOTAL	\$ 800,00	\$ 58.200,00	156,46	58.043,54	59.000,00	59.000,00	100%

Rafael Ruales
Gerente General

Fausto Corral Albán
Presidente



NOTARIA
TERCERA



QUINTA.- Acta.- COPIA CERTIFICADA ACTA DE JUNTA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "MILDEPORTES S.A." QUITO, ECUADOR

REALIZADA, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO. En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil ocho, siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de Agosto trece mil doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los accionistas de "MILDEPORTES S.A.", bajo la siguiente distribución.

ACCIONISTA	REPRESENTACIÓN	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
Compañía Allegro Fausto Corral A Ecuador S.A.		792,00	792,00	99%
Fausto Corral Alban	Personal	8,00	8,00	1%
TOTAL		800,00	800,00	100%

Preside la sesión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los accionistas. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta

junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: UNO. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. DOS. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto: **PUNTO UNO:** Resolución sobre el aumento

de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de accionista de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción:

"Que la compañía aumente su capital social a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 59.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Capital pagado con aporte numerario:	US.	156,46
Reinversión de utilidades del ejercicio		
dos mil siete, hasta la suma de:	US.	58.043,54
Capital actual	US.	800,00

TOTAL	US.	59.000,00

Como parte de la moción, presenta el cuadro de suscripción de aumento de capital. También como parte de la moción, se propone que los accionistas autoricen al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social. A la escritura de aumento



NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA



concurrirán Presidente y Gerente General. La resolución es aprobada por los accionistas por unanimidad. Así se ratifica la decisión de reinvertir los recursos de la compañía por el ejercicio dos mil siete adoptada en la junta anual, celebrada el veinte y seis de marzo de dos mil ocho. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. El Presidente dispone que un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorpore a la escritura. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS.-** Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. El original de la reforma parcial del estatuto, el Presidente dispone que se incorpore al Libro Expedientes de Actas de la compañía. Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas por unanimidad. (F) PRESIDENTE (F) SECRETARIO AD HOC, SOCIOS: (F) Compañía Allegro Ecuador S.A. representada Fausto Corral Albán, (F) Fausto

000008

Corral Albán. La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. (F) Dr. Alex Paz y Miño A. Secretario AD-HOC. **SEXTA.- Reforma De Estatuto.-** REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE MILDEPORTES S.A APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. El artículo cinco dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. 59.000,00) dividido en CINCUENTA Y NUEVE MIL (59.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la cincuenta y nueve mil. La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y la Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que pueden representar una o varias acciones y que pueden ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. En todo caso, cada acción es indivisible. Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobada en la Junta Universal de Accionistas de cuatro de septiembre de dos mil ocho. (F) Rafael Ruales, Gerente General (F) Fausto Corral Albán, Presidente. **SÉPTIMA.- Constancias Legales.-** a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los accionistas son ecuatorianos. c) El aumento de capital se hace, por resolución de la invocada junta



NOTARIA
TERCERA

universal de accionistas, aplicando el derecho de
preferencia de los accionistas. d) El Gerente
declara bajo juramento que la compañía, a la fecha no
mantiene contrato alguno con el Estado. El señor
Notario se servirá añadir las demás cláusulas de
estilo. (Firmado) Dr. Alex Paz y Miño, matrícula cuatro
mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de
Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA
MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
su valor legal y que los comparecientes la aceptan en
todas sus partes. Para la celebración de la presente se
observaron todos los preceptos legales del caso y leída
que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el
Notario, se ratifican en el contenido de la misma y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.

Fausto Fernando Corral Albán

Presidente

170223951-6

Rafael Eduardo Ruales Samaniego

Gerente General

170699731-7



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000009

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "MILDEPORTES S.A." REALIZADA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del 2008, siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de Agosto trece mil doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los accionistas de "MILDEPORTES S.A.", bajo la siguiente distribución.

ACCIONISTA	REPRESENTACIÓN	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A	792,00	792,00	99%
Fausto Corral Alban	Personal	8,00	8,00	1%
TOTAL		800,00	800,00	100%

Preside la sesión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los accionistas. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital de la compañía.

El Presidente pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.-

El Presidente de la compañía, Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de accionista de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción:

"Que la compañía aumente su capital social a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 59.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

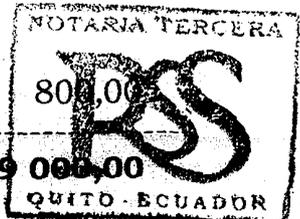
Capital pagado con aporte numerario:	US. 156,46
Reinversión de utilidades del ejercicio dos mil siete, hasta la suma de:	US. 58.043,54

Capital actual

US. 80,000

TOTAL

US. 59 000,00



Como parte de la moción, presenta el cuadro de suscripción de aumento de capital. También como parte de la moción, se propone que los accionistas autoricen al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. La moción es aprobada por los accionistas por unanimidad.

9000010

Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil siete adoptada en la junta anual, celebrada el veinte y seis de marzo de dos mil ocho.

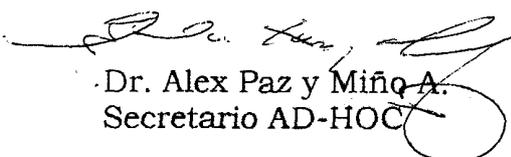
El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. El Presidente dispone que un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorpore a la escritura. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

El original de la reforma parcial del estatuto, el Presidente dispone que se incorpore al Libro Expedientes de Actas de la compañía.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas por unanimidad. (F) PRESIDENTE (F) SECRETARIO AD HOC, SOCIOS: (F) Compañía Allegro Ecuador S.A Fausto Corral Albán, (F) Fausto Corral Albán.

La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Dr. Alex Paz y Miño A.
Secretario AD-HOC

COPIA CERTIFICADA

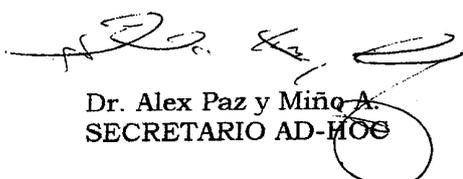
REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE MILDEPORTES S.A APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. 59.000,00) dividido en CINCUENTA Y NUEVE MIL (59.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la cincuenta y nueve mil. La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y la Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que pueden representar una o varias acciones y que pueden ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. En todo caso, cada acción es indivisible.

Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobada en la Junta de 4 de septiembre de 2008. (F) Rafael Ruales, Gerente General (F) Fausto Corral Albán, Presidente.

La presente es fiel copia del original que reposa el Libro Anexo de Actas de la compañía.


Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

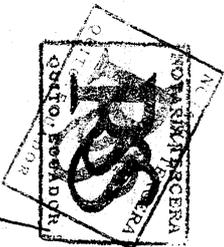
COPIA CERTIFICADA DEL CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE MILDEPORTES S.A
 APROBADO EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON APOORTE NUMERARIO	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2007	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	%
Compañía Allegro Ecuador S.A	792,00	57.618,00	154,90	57.463,10	58.410,00	58.410,00	99%
Fausto Corral Albán	8,00	582,00	1,56	580,44	590,00	590	1%
TOTAL	800,00	58.200,00	156,46	58.043,54	59.000,00	59.000,00	100%

(F)Rafael Ruales GERENTE GENERAL, (F) Fausto Corral Albán PRESIDENTE

El presente cuadro es fiel copia del original que reposa en el Libro de Anexos de Actas de la compañía


 Dr. Alex Paz y Miño
 Secretario AD-HOC

00000000


Quito, 20 de Septiembre de 2006

Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

De mis consideraciones:

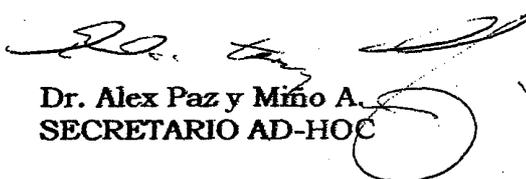
La Junta Universal de Accionistas de la Compañía MILDEPORTES S.A., realizada el 19 de Septiembre de 2006, tuvo el acierto de elegirle a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de tres años.

Sus atribuciones constan en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia del Gerente General.

La compañía se constituyó el 18 de agosto de 2006 ante el Notario Tercero de este Cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Septiembre de 2006, bajo el No. 2457, Tomo 137.

Atentamente,



Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que, en esta fecha, acepto la elección de **PRESIDENTE** de la Compañía MILDEPORTES S.A. Quito, 20 de septiembre de 2006.



Fausto Fernando Corral Albán
C.C. 170223951-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9476 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 26 SET. 2006



REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 170223951-6
CORRAL ALBAIN CAUSTO FERNANDO
PICHINCHA QUITO/DONCALES SUAREZ
1952
0000 04194
PICHINCHA QUITO
DONCALES SUAREZ



0000012

EQUATORIANA
MARGARITA EVERETT SUAREZ RENT
CONTADOR
021112002
REN 0377580



Quito, enero 17 del 2007

Señor
Rafael Eduardo Ruales Samaniego
Ciudad:-

De mi consideración:

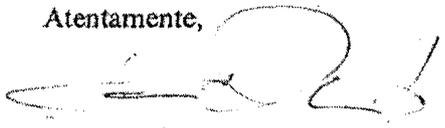
La Junta Universal de Accionistas de la Compañía "MILDEPORTES S.A.", realizada en este día 17 de enero, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un periodo de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 18 de agosto del 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de septiembre del 2006, bajo el número 2457, tomo 137.

Atentamente,



Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "MILDEPORTES S.A.", Quito, a 17 de enero del 2007.



Rafael Eduardo Ruales Samaniego
C. C. 170699731-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 710 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito a 22 ENE. 2007



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ecuador
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDMADE CIUDADANIA No. 17067731-7

RUALES SAMANIEGO RAFAEL EDUARDO

SEÑALES Y APELLIDOS / COLORES

FECHA DE NACIMIENTO
04 ABRIL 1963

FECHA DE EMISIÓN
000-1 00006101

RICHENSA /
GONZALEZ 50

FIRMA DEL CEDENTE



0000013

EQUATORIANA***** E434310242

VERONICA DE MARIA ESPINOSA

SECUNDARIA COMERCIANTE

RAFAEL EDUARDO RUALES

RAFAEL EDUARDO RUALES SAMANIEGO

19/02/2003

0481040

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. **26 SEP 2008**
Quito _____



Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia
Certificada de la Escritura Pública AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE MILDEPORTES S.A.,
otorgado por: FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBAN Y OTRO.
Sellada y firmada en Quito, veintiséis de septiembre del dos mil ocho.



[Handwritten signature]
DE **FERNANDO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 08.Q.IJ.004517, expedida por el Doctor MARCELO ICAZA PONCE, Intendente de Compañías de Quito, de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de MILDEPORTES S.A., al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil ocho, ante el Suscrito Notario. Quito, a cinco de noviembre del dos mil ocho.-

0000014

EL NOTARIO



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





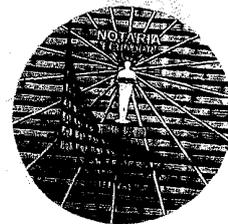
NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 08.Q.IJ.004517, expedida por el Doctor MARCELO ICAZA PONCE, Intendente de Compañías de Quito, de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de MILDEPORTES S.A., al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MILDEPORTES S.A., celebrada el dieciocho de agosto del dos mil seis, ante el Suscrito Notario. Quito, a cinco de noviembre del dos mil ocho.-

EL NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

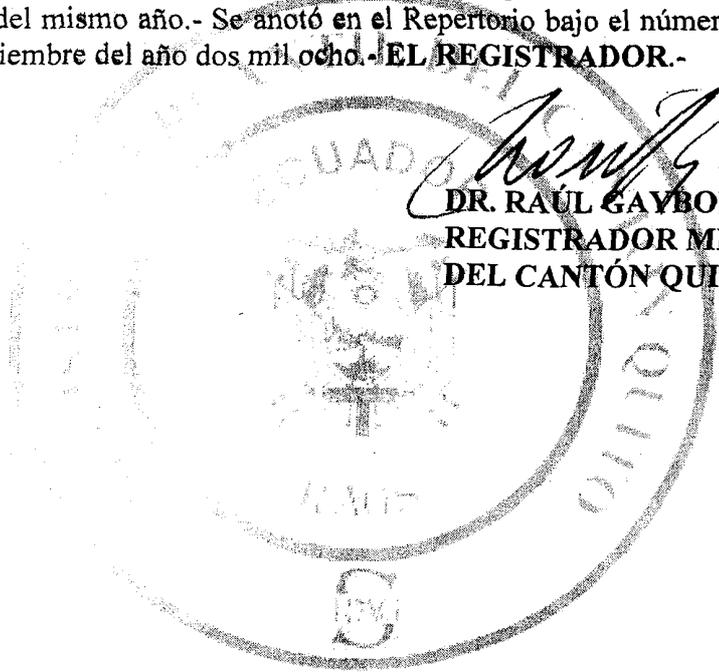


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 29 de octubre de 2.008, bajo el número 4183 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2457 del Registro Mercantil de dieciocho de septiembre de dos mil seis, a fs. 2157, Tomo 137.- Queda archivada 0000015 SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "MILDEPORTES S.A.", otorgada el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 048446.- Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004517

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 26 de septiembre del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de MILDEPORTES S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 970 de 15 de octubre del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1440 de 29 de octubre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 59.000,00; y, la reforma de estatutos de MILDEPORTES S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

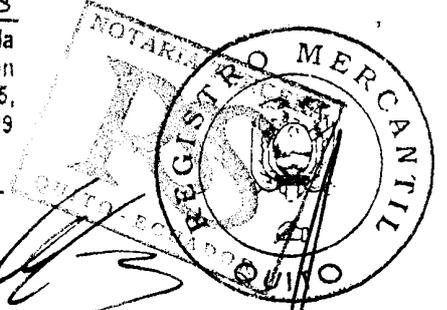
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Octubre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

...esta que se inscribió en la presente Resolución, bajo el No. 4183 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 de NOV 2008 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000016

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De TRECE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

04 ENE 2012

Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

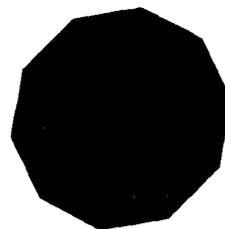
Se otorgo ante mi, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Publica de RECTIFICACION Y RATIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS , otorgada por: MILDEPORTES S.A., sellada y firmada en Quito, cuatro de enero del dos mil doce.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO MILDEPORTES S.A., celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario, de la RECTIFICACION Y RATIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS , otorgada por: MILDEPORTES S.A., en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, cuatro de enero del dos mil doce.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIA TERCERA





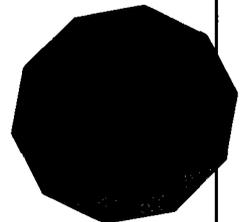
NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 0000017
SC.IJ.DJCPTE.Q.12.029 0775, expedida por el Doctor
CAMILO VALDIVIESO CUEVA, Intendente de Compañías de
Quito, de fecha diez de febrero del dos mil doce, en
su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de la
escritura de Rectificatoria y Ratificatoria de
Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de
la Compañía MILDEPORTES S.A., al margen de la
escritura matriz que se aprueba, celebrada el cuatro
de enero del dos mil doce, y al margen de la
escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos, celebrada el veintiséis de septiembre del
dos mil ocho, otorgadas ante el Notario Titular,
Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se
encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a quince de
marzo del dos mil doce.-

EL NOTARIO SUPLENTE



Germana Flor Cisneros
DR GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIA TERCERA SUPLENTE
QUITO ECUADOR





0000018

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2457** del Registro Mercantil de dieciocho de septiembre de dos mil seis, a fs. 2157, Tomo 137 y **4183** del Registro Mercantil de dieciocho de noviembre de dos mil ocho, a fs. 3939, Tomo 139, lo referente a la rectificación de la comparecencia en la escritura pública de veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, correspondiente al **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "MILDEPORTES S.A."- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública rectificatoria y ratificatoria otorgada el cuatro de enero del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.029 0775** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de febrero de 2.012.- Quito, a tres de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

